RESOLUCIÓN I. M. N°: 19 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA ARQ. KATERINE ANDREA SOLÍS DEVACA, EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS ID N° 375014 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO: la nota presentada por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS ID N° 375014.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28° -ADJUDICACIÓN- de la Ley 2051/03 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966 -Orgánica Municipal, dispone: *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".*

Que en el marco del cálculo de evaluación combinada surgen los siguientes resultados:

OFERENTE	*Medición de precios*	*Puntaje de costo*
Ing. Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio	*=0,60 x 70 + 0,40 x 98*	*81,2*
Arq. Katerine Andrea Solís Devaca	*=0,60 x 100 + 0,40 x 100*	*100*

Que el Comité considera que la que la Arq. Katerine Andrea Solís Devaca con RUC N° 4812562-8 ha presentado la oferta más conveniente por cumplir con los preceptos legales en primer término y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto, por lo tanto recomienda su adjudicación para "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS ID N° 375014" por el monto total de Gs. 49.000.000 (guaraníes, cuarenta y nueve millones) IVA incluido.

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°. - ADJUDICAR a la oferente Arq. Katerine Andrea Solís Devaca con RUC N° 4812562-8 el llamado para "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS ID N° 375014" por el monto total de Gs. 49.000.000 (guaraníes, cuarenta y nueve millones) IVA incluido, y en consecuencia disponer la firma del contrato con la adjudicada.

Art. 2°. - COMUNICAR a quienes, y donde corresponda, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 19 de febrero de 2020

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I. M. N°: 18 /2020

POR LA CUAL CALIFICA TÉCNICAMENTE A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS ID N° 375014

VISTO: El informe de evaluación de la oferta técnica remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se remite los antecedentes correspondientes al llamado para SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS ID N° 375014.

CONSIDERANDO: Que, el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece el método de evaluación del sistema de presentación de las ofertas en doble sobre.

Que, en el marco del procedimiento de contratación directa, se ha cursado invitación a cinco oferentes potenciales, presentándose tres ofertas al momento de la apertura.

ORDEN	OFERENTE	N° DE RUC
1	URBAN LAB de Arq. Liz Paola Arias Diaz	2040234-5
2	Ing. José Manuel Domínguez Cicorio	2548912-7
3	Arq. Katerine Andrea Solís Devaca	4812562-8

Conclusión y Recomendación del comité evaluador

Analizando los aspectos de la evaluación, se concluye que:

- El Oferente Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio ha obtenido el puntaje mínimo para calificar para la siguiente etapa del proceso evaluativo por tanto califica para la apertura de sobres de la propuesta económica.
- La arquitecta Liz Paola Arias Diaz, no cumple con los documentos legales requeridos y no alcanza el punto mínimo de 60 puntos para pasar a la evaluación económica.
- La arquitecta Katerine Andrea Solís Devaca, ha demostrado con los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos legales y tiene el puntaje necesario para proceder a la apertura del sobre de la propuesta económica.

Por tanto, se recomienda que sean notificados a la arquitecta Katerine Andrea Solís Devaca y al Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio para la apertura de los sobres de la propuesta económica, y devuelta sin abrir el sobre a la arquitecta Liz Paola Arias Diaz. Salvo mejor parecer.

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO EN USOS DE SUS

ATRIBUCIONES.
RESUELVE:

Art. 1°. - APROBAR la calificación técnica en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS ID N° 375014 por cumplir con las condiciones legales, técnicas y alcanzar el puntaje mínimo necesario a:

- Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio
- Arquitecta Katerine Andrea Solís Devaca

Art. 2°. - AUTORIZAR la apertura de los sobres de la propuesta económica (sobre 2) de los oferentes citados en el artículo precedente.

Art. 2°. - COMUNICAR a quienes, y donde corresponda, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 13 de febrero de 2020

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal